



UA: URBANISMO

Expediente nº 2021/6775 en materia de disciplina urbanística.

ANUNCIO

Habiéndose intentado la notificación a 10908011-P, y no habiendo sido localizado en su último domicilio conocido, en virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica por este Anuncio que por Resolución (Decreto) de la Concejala Delegada de Desarrollo Urbano Sostenible nº 2026002368, de 17/08/2026, se ha resuelto:

“Imponer a ***** 010908011 P, propietario del solar sito en c/ Covadonga, 3 (Mieres), la cantidad de 300€ en concepto de multa coercitiva (la segunda) por incumplimiento de la orden de ejecución decretada el 06/05/2025. Advirtiéndole que la multa se impondrá con carácter mensual o hasta que se cumpla con lo ordenado. Sin perjuicio de las sanciones que correspondan conforme a Derecho.

RECURSOS

A) La transcrita resolución agota la vía administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Bases de Régimen Local, 210 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

B) Contra la resolución se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, ante el Alcalde, en el plazo de un mes desde esta notificación, y, en todo caso, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Oviedo, dentro del plazo de dos meses contados a partir del recibo de esta notificación, de la del recurso potestativo de reposición; o en el de seis meses desde que éste deba entenderse presuntamente desestimado. Todo ello de conformidad con lo que se dispone en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, y 25 y 46 de la Ley 29/98, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

C) La información sobre la recurribilidad procedente se efectúa sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.”

Ayuntamiento de Mieres 16 de septiembre de 2026 8:30:15
Decreto 1881/2025 de 17 de julio (modificado por el
2101/2025 de 14 de agosto)
Documento firmado electrónicamente por:
MARTA JIMENEZ ESTEVEZ
CONC.DEL. DES. URBANO SOSTENIBLE